

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000076

Callao, 30 de octubre del 2015

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 30 de octubre del 2015, con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Oficio N° 044-2015-GRC-SCR/ARS/CD de fecha 22 de octubre del 2015, por el cual el Consejero Delegado Abog. Arturo Ramos Sernaqué solicita licencia por motivos de salud del 12 al 19 de noviembre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao establece que las licencias se concederán mediante Acuerdo del Consejo Regional, en el cual se indicará el día del inicio y conclusión de la misma;

Que, mediante Oficio N° 044-2015-GRC-SCR/ARS/CD de fecha 22 de octubre del 2015, el Consejero Delegado Abog. Arturo Ramos Sernaqué solicita licencia por motivos de salud del 12 al 19 de noviembre del presente año;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Autorizar la licencia del Consejero Delegado Abog. Arturo Ramos Sernaqué en el periodo comprendido del 12 al 19 de noviembre del presente año.
2. Encargar al Consejero Regional, Sr. Kurt Woll Müller a fin que asuma las funciones de Consejero Delegado mientras dure la ausencia del Titular
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
ABOG. INFOMEN SARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
WALTER MORI RAMIREZ
GOBERNADOR (R)